rros del Palmar, por el Sur con el declive á la misma quebrada del Cacao, por el Poniente con un arroyo nombrado la Palma, y por el Oriente con las serranias, asia el Cerro nominado del Salvaje; se proveyó y devolvió su Escrito conforme á Ordenanza y fijaron los Carteles acostumbrados.

JACINTO GARCIA

En doze de Marzo del año de ochocientos cuarenta se presentó Escrito á esta Diputacion por el Sor. Juan Esquivel, vecino de San José, haciendo ver que su mina nominada del Rosario, sita en Quebrada Honda del Aguacate, se haya paralizado su trabajo por no estar aun habilitada con el Taladro del Sor. Eusevio Rodrigues que debe darle desague, cuya paralizacion es desde el beinte del ppdo. Dbre., y lo estará hta. que dho. Taladro le habilite, por no tener labores superficiales en que hacerlo; y que por tanto, inter, no se le tenga por avandonada; y á pesar de estar amparada por el referido Taladro, segun consta del Denuncio que de él hizo el indicado Rodrigues, pide á la Diputacion se declare asi, para escusar discordias; en cuya virtud la misma lo haze en la presente forma: se le decretó y devolvió su Escrito.

JACINTO GARCIA

El dinero con que salió Carrillo para el destierro

Para el historiador escrupuloso y a la vez amante de lo bello, ha de ser forzosamente ingrata la tarea de contradecir la tradición o la leyenda, cuando éstas superan en belleza a la realidad de hechos dignos de admiración. Los que pudieron probar no ser cierto que Isabel la Católica empeñara sus joyas para sufragar los gastos de la empresa de Colón, y que Hernán Cortés quemara sus naves para cortarse la retirada, han debido hacerlo muy a su pesar y tan sólo por respeto a la verdad histórica. Pero aun demostrada la falsedad de tradiciones o leyendas de este linaje, subsiste siempre algo de ellas que es indestructible: la convicción de que el hecho desmentido bien pudo acontecer, a juzgar por el carácter del personaje a quien se le atribuye. Y así vemos, en los dos casos citados, que la reina doña Isabel empeñó realmente sus joyas a un judío durante la guerra contra los moros de Granada, y que Hernán Cortés desmanteló sus barcos a fin de aparejar los que había construído para poner sitio a la ciudad de México.

La circunstancia de haber tropezado con un documento de los muchos aún desconocidos que guardan los Archivos Nacionales, ha venido a ponerme en la obligación de terminar con una de nuestras más arraigadas y pintorescas tradiciones, acerca de la cual he publicado ya un artículo (1). De esta tradición existen varias versiones; pero la más corriente y acreditada es la que voy a reproducir,

(1) **Revista de los Archivos Nacionales.** Año II, pág. 137,

tal y como la oí, largos años hace, de labios de una persona que se preciaba de saber muchas cosas del tiempo viejo:

"El 12 de abril de 1842, después de haber firmado con el general Saravia el convenio por el cual sancionaba el pacto de El Jocote que lo desposeía de la jefatura vitalicia del Estado, el Lic. don Braulio Carrillo hizo venir a su casa al vicejefe don Manuel Antonio Bonilla y le dijo: "La infame traición de Villaseñor me impone el deber de sacrificar todo interés personal y político en aras de la patria. No quiero que por mi causa se derrame una sola gota de sangre costarricense en guerra fratricida. Sólo Dios sabe lo que va a ser de nuestra tan querida Costa Rica en manos de Morazán y su pandilla. Me voy lleno de amargura, por tener que dejar a mi familia y a mis amigos en el infierno que preveo; pero hablemos de otra cosa. En esta arca que usted conoce están los caudales del Estado. Aquí tiene usted la llave, que me hará el favor de entregar personalmente al general Morazán cuando llegue a esta capital ... Y ahora, don Manuel, le ruego prestarme algunas onzas, porque no tengo un real para emprender el camino del destierro".

En el artículo susodicho y fundado en un testimonio escrito de doña Froilana Carranza, mujer de Carrillo, traté de demostrar que éste no había salido con dinero prestado, sino con el poco que tenía en aquel momento y el que le produjo la venta apresurada de algunas prendas que supuse serían las muy modestas alhajas de doña Froilana. El documento recién descubierto confirma esta tesis y revela la procedencia del dinero. Se trata de un libro copiador de las órdenes dirigidas por el ministro general al intendente y al habilitado o tesorero del ejército (2).

Ante todo debo decir que es absolutamente inexacto que Carrillo tuviese en su casa de habitación el arca de caudales públicos y en el bolsillo la llave de ésta, como lo quiere la tradición. Conforme al Reglamento de Hacienda de 1839, el arca se encontraba en la administración principal de rentas y tenía dos llaves, una en poder del administrador y la otra del jefe de la contaduría, haciendo el primero todos los pagos ordinarios, así como los extraordinarios que ordenaba el ministro por medio del intendente general, excepto los correspondientes a las guarniciones militares, que estaban a cargos del habilitado, nombrándose, cuando salían tropas a campaña, uno especial que marchaba con ellas, como lo hizo don Juan Rafael Mora en 1836 cuando la expedición contra Manuel Quijano.

Recordaremos que en la noche del 8 de abril de 1842 recibió Carrillo la noticia de haber arribado Morazán el 7 a la bahía de Caldera. El 9 salieron de San José y Alajuela los primeros 700 hombres destinados a combatirlo y empezó a reunirse el grueso del ejército en la capital. El 11 fué nombrado habilitado general don Mariano Montealegre y se le entregaron 2.000 pesos para gastos de guerra; pero el mismo día y por cuanto el señor Montealegre "tiene que retirarse con frecuencia al campo", se nombró en su lugar, dándole otros 2.000 pesos, al subteniente don José Joaquín Mora, el mismo que en 1857 fué general en jefe de los ejércitos aliados de Centro América. El 12 se le entregaron 4.000 pesos

(2) Archivos Nacionales. I. L. Hacienda. Nº 3276. Comprende desde el 1º de junio de 1841 hasta el 13 de mayo de 1842.

más, y en esta misma fecha, por orden ministerial Nº 160, se le mandó que pagase 500 pesos al jefe Carrillo, 500 al vicejefe Bonilla, 200 al intendente don Manuel José Carazo y 100 al oficial mayor del ministerio don Modesto Guevara, "todo por cuenta de los haberes que estos empleados tienen en arcas". Por último y en virtud de la orden Nº 161 de igual fecha, el habilitado pagó otros 500 pesos al jefe supremo, "por cuenta de sus sueldos rezagados".

Así, pues, el 12 de abril de 1842, último día de su gobierno, el Lic. don Braulio Carrillo recibió del habilitado general la cantidad de mil pesos por cuenta de sus sueldos atrasados, como lo estaban entonces los de todos los funcionarios públicos, por motivo del déficit que tenía el tesoro público, a pesar de la estricta economía y de la integridad del Gobierno de Carrillo.

No obstante la natural sorpresa que me causó un hecho para mí, y creo que para todos, totalmente desconocido, no dudé un solo instante de la legitimidad de la cobranza efectuada por don Braulio. Pensé que además de su honradez proverbial, reconocida hasta por sus mayores enemigos y que lo ponía a cubierto de toda sospecha, había una prueba contundente en su favor, como era la de no habérsele hecho ninguna inculpación por esta cobranza después de su caída, cuando tantas otras se formularon contra él; porque resultaría enteramente inexplicable que siendo la probidad la única virtud que como gobernante le concedían sus malquerientes, desaprovechasen éstos tan buena coyuntura para despojarlo de ella.

Deseoso sin embargo de apoyar mi opinión con alguna prueba escrita e indiscutible, me puse a investigar el asunto y tuve la suerte de encontrarla en un libro copiador de las órdenes del intendente comunicadas al administrador principal de rentas (3). En este libro, cuyas copias no están numeradas, se lee al folio 36 vuelto lo que sigue:

"Acabo de recibir la orden suprema marcada con el Nº 98, cuyo tenor es el siguiente (previene que se forme hoy mismo liquidación de los sueldos rezagados del ex Jefe Licdo. Braulio Carrillo y del Sr. Manuel Antº Bonilla, con inclusión de la de 1.500 que por cuenta de sueldos recibieron del habilitado del ejército en 12 del ppdo. Abril, por consecuencia de las órdenes marcadas con los números 160 y 161). Y la inserto a V. para que en cumplimiento proceda ahora a formar la liquidación prevenida y me la dirigirá para dar cuenta con ella al Gobierno.—Mayo 28".

En vano he buscado hasta ahora esta liquidación; pero afortunadamente no hace falta para conocer su resultado en lo que atañe a Carrillo. Consta en otra copia que figura al folio 44 vuelto del mismo libro de la intendencia y que dice así:

"Por el ministerio general, con esta fecha y marcada con el Nº 148, se me comunica la orden suprema que copio (dispone que los ciento setenta y pico de pesos que debe devolver la señora del ex Jefe Carrillo, por haberlos percibido de más por cuenta de sueldos, se carguen por la tesorería al Sr. Eduardo Wallerstein por la cantidad que se le adeuda y debe cubrírsele en virtud de la orden Nº

(3) Archivos Nacionales. I. L. Hacienda. Nº 4557. Comprende desde el 3 de enero hasta el 31 de diciembre de 1842.

31 fecha 23 de Abril y cuyo plazo es ya cumplido, cuidando V. de que en el acto se le satisfaga el resto de la referida suma). Y la inserto a V. para su inteligencia y cumplimiento.—Junio 22".

Descartado el pico, resulta en números redondos que Carrillo tenía a su haber en el tesoro público, el 12 de abril de 1842, la cantidad de 830 pesos, equivalente por lo menos a unos siete meses de sueldos atrasados, a razón de 125 al mes; pero el tiempo del rezago era sin duda más largo, por motivo de los pagos parciales que se hacían a los funcionarios públicos, circunstancia que se prestaba a fáciles equivocaciones de los que no llevaban cuentas, ateniéndose a las de la contaduría mayor, como era seguramente el caso de Carrillo; y así se explica el cobro de los 170 pesos en demasía, lo que sólo pudo ser de su parte un error involuntario, confirmado por la pequeñez de la suma percibida. En circunstancias tan difíciles y apremiantes como aquellas en que se encontraba y teniendo además tantos asuntos graves en qué pensar, no es extraño que no pudiese precisar de memoria lo que se le adeudaba. Creía de buena fe que su haber era de mil pesos y esta suma fué la que cobró.

Cabe ahora indagar el motivo de haberse librado las órdenes de pago contra el habilitado del ejército y no contra el administrador de rentas, por conducto del intendente, como debió hacerse. La razón de esta irregularidad de procedimiento es muy sencilla. Los pocos miles de pesos que guardaba el arca habían pasado a manos del habilitado general y no había por consiguiente otros fondos disponibles para el pago de las órdenes.

Aun falta saber por qué fueron estas órdenes dos de 500 pesos, en vez de una de mil; pero sobre este punto tan sólo se pueden hacer conjeturas. Lo más probable es que en el primer momento Carrillo pensara llevarse solamente 500 pesos para su viaje, dejando en la tesorería el saldo de sus sueldos atrasados para las necesidades de su familia; pero que luego, previendo las grandes erogaciones que habría de hacer Morazán, determinase retirar la totalidad de la suma a que creía tener derecho para mayor seguridad.

Como quiera que fuese, lo cierto es que el tesoro público no perdió un solo peso de los 170 y pico que Carrillo percibió de más. Fueron pagados, como se ha visto, por Mr. Edward Wallerstein, comerciante inglés muy amigo de don Braulio y que andando el tiempo fué nuestro cónsul general en Londres, donde prestó a Costa Rica importantes servicios, especialmente durante la guerra contra el filibustero Walker. Se adivina que pagó por no poderlo hacer doña Froilana, cuya situación económica era muy estrecha; y en este acto generoso debe de haberse originado otra tradición, según la cual Wallerstein le dió a Carrillo en Puntarenas un cartucho de monedas de oro para su viaje a Guayaquil.

Es indudable que la tradición sobre la salida de Carrillo para el destierro con dinero prestado, es muchísimo más bella que la verdad histórica al respecto; pero el solo hecho de haberse acreditado tanto en nuestra patria esa tradición, constituye el mayor elogio que ha podido tributar el pueblo costarircense a la probidad inmaculada del Lic. don Braulio Carrillo.

R. Fernández Guardia